

OBJ.: DISPONE LLAMADO A PROPUESTA PÚBLICA PARA EL OTORGAMIENTO EN CONCESIÓN DE DOS CUPOS DESTINADOS AL SERVICIO DE RENT A CAR, UNA SUPERFICIE DESTINADA AL SERVICIO DE CAFETERÍA Y LOCAL COMERCIAL, UN CUPO DESTINADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DESDE Y HACIA EL AERÓDROMO (MINIBUSES), CINCO CUPOS DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TAXI BÁSICO Y/O TURISTA Y UNA SUPERFICIE DESTINADA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PLAYA DE ESTACIONAMIENTO EN EL AERÓDROMO MOCOPULLI DE LA CIUDAD DE CASTRO, APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y NOMBRAMIENTO DE COMISIONES DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, ESTUDIO Y SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN.

EXENTA N° 14/1/21 0147, 0697,

SANTIAGO, 27 SET. 2012

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS

- a) Las facultades que confiere la Ley N°16.752, y el DAR-50 "Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos", aprobado por el Decreto Supremo de Aviación N°172 de 1974.
- b) El Artículo 9º de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, publicado en el Diario Oficial de fecha 17 de Noviembre de 2001.
- c) Lo dispuesto por el PRO COM 04 Procedimiento para Otorgamiento, Modificación y Término de Concesiones y Arrendamientos, aprobado por Resolución Exenta N° 0459 de fecha 22 de Junio de 2012.



CONSIDERANDO

- a) La necesidad de esta Dirección General de convocar a Licitación Pública para el otorgamiento en concesión de dos cupos destinados al servicio de Rent a Car, una superficie destinada al servicio de cafetería y local comercial, 2 cupos destinados a Minibuses para el servicio de transporte público de pasajeros, desde y hacia el Aeródromo, 5 cupos destinados a Taxi Básico o de Turismo para el servicio de transporte público de pasajeros, desde y hacia el Aeródromo, una superficie destinada a prestar el servicio de Playa de Estacionamientos Públicos y Custodia de Vehículos en el Aeródromo Mocopulli de la ciudad de Castro.
- b) Oficio del Departamento Jurídico Nº 05/0/1060 de fecha 31 de Agosto de 2012, que informó jurídicamente las Bases Administrativas de los rubros de Rent a Car y Playa de Estacionamiento Público y Custodia de Vehículos, que regulan el proceso de Propuesta Pública.
- c) Oficio del Departamento Jurídico Nº 05/01101 de fecha 12 de Septiembre de 2012, que informó jurídicamente las Bases Administrativas del rubro Cafetería y Local Comercial, que regula el proceso de Propuesta Pública.
- d) Oficio del Departamento Jurídico Nº 05/01089 de fecha 14 de Septiembre de 2012, que informó jurídicamente las Bases Administrativas para los rubros de Servicios de Taxi y de Transporte de Pasajeros (Minibuses), que regulan el proceso de Propuesta Pública.

RESUELVO

1. **DISPÓNESE** el llamado a Propuesta Pública, para el otorgamiento en concesión de:
 - a) Dos cupos para el servicio de Rent a Car.
 - b) Una superficie destinada al servicio de Cafetería y Local Comercial.
 - c) Dos cupos destinados a Minibuses para el servicio de transporte público de pasajeros, desde y hacia el Aeródromo.
 - d) Cinco cupos destinados a Taxi Básico o de Turismo para el servicio de transporte público de pasajeros, desde y hacia el Aeródromo.
 - e) Una superficie destinada a prestar el servicio de Playa de Estacionamientos Públicos y Custodia de Vehículos.
2. **APRUÉBASE** las Bases Administrativas reguladoras del proceso de Licitación Pública, individualizado en el Resuelvo Nº 1), precedente.
3. **NÓMBRESE** las siguientes comisiones de Apertura de ofertas, Estudio y Sugerencia de Adjudicación:
 - a) Comisión de Apertura de Ofertas: Jefe Aeródromo Mocopulli, Encargado Sección Concesiones y/o Jefa Subdepartamento Comercialización y Analista Sección Concesiones.
 - b) Comisión de Estudio y Sugerencia de Adjudicación: Jefa Subdepartamento Comercialización, Encargado Sección Concesiones y Analista Sección Concesiones.

4. Las Comisiones designadas procederán según corresponda, a la Apertura de las ofertas, a su evaluación y a emitir un Informe de Estudio y Sugerencia de Adjudicación.
5. Las Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación dispuesto mediante el presente acto administrativo, se encuentran aprobadas conforme a lo establecido en la Ley 19.886 y su Reglamento respectivo, artículo 62º, numeral 1 y 4, los cuales fundamentan el no usar el Sistema de Información Chilecompras.
6. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en la Sección Concesiones, Subdepartamento Comercialización, Departamento Comercial de esta Dirección General.

Anótese y Comuníquese




JAIME ALARCÓN PÉREZ
General de Aviación
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1 EJEM. DEPARTAMENTO JURÍDICO
- 1 EJEM. DGAC, AERÓDROMO MOCOPULLI – CASTRO.
- 1 EJEM. DGAC, REGISTRATURA CENTRAL.
- 1 EJEM. DGAC, DC., OFICINA DE PARTES.
- 2 EJEM. DGAC, DC., SDC., SECCIÓN CONCESIONES

JPM/VIP/MOD/CPA/ASM/24092012

